

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2020 00235 00

En vista que se surtió en debida forma el emplazamiento de **EQUINOXPLANET GRT CI S.A.S.**¹, se dispone la designación de la abogada **Blanca Lilia Rodríguez Rodríguez** identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.799.598 y T.P. n.º 86355 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser enterado de esta decisión, en las siguientes direcciones:

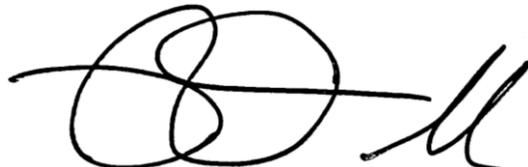
- Av. 19 No.4-74 oficina 1204 de Bogotá.
- Correo electrónico: lilijuridico@hotmail.com.

La persona designada ejerce habitualmente la profesión de abogado en este Despacho, como da cuenta la secuencia n.º 9502 del 14 de abril de 2023 y se encuentra en disponibilidad de asumir la defensa en calidad de *Curador ad-litem*, máxime, está inscrita Registro Nacional de Abogados.

Adviértase que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, a menos que concurra alguna de las situaciones establecidas en la regulación respectiva.

Por Secretaría, notifíquese esta decisión conforme lo impera el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 e indíquesele que debe surtir su notificación conforme lo prevé el artículo 8º de esa norma.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo digital "011ConstanciaRegistroNacionalEmplazados".

Código de verificación: **6f2915c3385d7c04a62ddf1f9b38b9042dcac2ab796941cf85fbacb0e49f7f2**

Documento generado en 11/01/2024 03:46:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>